

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Mantenimiento Climatización	CODIGO Nº: Mantenimiento Climatización/ 2023
		Fecha: 22/05/2023

INDICE

1. Objeto y Naturaleza del Contrato
2. Forma de Adjudicación y Fase de Licitación
3. Adjudicación de la Litación
4. Desarrollo y Ejecución del Contrato

Elaborado Órgano de Asistencia: Paz Montenegro Gutiérrez Directora Área Función Pública y Servicios Corporativos	Aprobado Órgano de contratación: Comisión de Contratación José Miguel Sánchez Muñoz. Secretario General	Fecha: 22/05/2023 Págs. 1 de 11
--	--	--

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Mantenimiento Climatización	CODIGO Nº: Mantenimiento Climatización/ 2023
		Fecha: 22/05/2023

I.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos de climatización instalados en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza (en adelante la Cámara).

2. Régimen jurídico.

El contrato se regirá por el presente Documento y el de Especificaciones Técnicas los cuales revisten carácter contractual, por sus propias cláusulas, y por lo establecido en las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

3. Duración del contrato.

3.1. El plazo de duración objeto del contrato tendrá una duración de tres años desde la firma del contrato.

3.2. Este periodo podrá ser prorrogado por acuerdo del Órgano de Contratación, hasta un máximo de dos años más.

4. Financiación.

4.1. La cobertura financiera del contrato está amparada por la consignación presupuestaria correspondiente.

4.2. El valor estimado del contrato asciende como máximo a un total de **40.000 €**. Este concepto no incluye el IVA, teniendo en cuenta toda su duración, incluidas las posibles prórrogas. El importe del contrato incluye todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN

5. Forma de adjudicación.

5.1. El procedimiento a seguir será el Común, ya que es el previsto en el punto 5.2 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara, en el caso de que el valor estimado de la contratación sea igual o superior a 15.000,00 euros.

5.2 La contratación se regirá por los principios de integridad, publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

6. Licitadores.

6.1. Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Documento, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato.

No podrán participar, las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en las Normas de Contratación de la Cámara.

6.2 Deberá acreditar la solvencia técnica o profesional:

a) Acreditar experiencia mínima de dos años en la prestación de servicios similares.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	CODIGO Nº: Mantenimiento Climatización/ 2023
	Servicio: Mantenimiento Climatización	Fecha: 22/05/2023

b) Contar con los medios materiales y personales suficientes, con habilitación profesional adecuadas para la ejecución del contrato conforme a lo requerido en el Documento de Especificaciones Técnicas.

6.3 Además de los requisitos mencionados, la empresa adjudicataria deberá:

- ✓ Acreditar su personalidad jurídica.
- ✓ Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a las personas que prestan el servicio que se contrata.
- ✓ Cumplir con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

La Cámara podrá requerir a la empresa adjudicataria, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato o en cualquier otro momento preciso.

7. Presentación de proposiciones.

7.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Documento y el de Especificaciones Técnicas.

7.2 En las proposiciones que presenten los licitadores el importe se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.3 Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta que deberá ser determinada y concreta, sin incluir opciones o alternativas.

7.4 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados **indicando el nombre del licitador** y en cada uno de ellos se incluirán los siguientes documentos:

SOBRE Nº 1

Figurará la leyenda adicional “**DOCUMENTACIÓN GENERAL**” y en su interior aportará la documentación siguiente:

1. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono y persona de contacto, con indicación de una dirección de correo electrónico designada por el licitador para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.

2. Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo I**.

SOBRE Nº 2

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN TÉCNICA**” y en su interior se incluirá la documentación que se detalla a continuación a los efectos de valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el punto 8.1 del presente Documento, así como una copia electrónica de dicha documentación (pendrive o similar) y un **índice** de la documentación presentada:

1.- Memoria técnica de la propuesta.

La memoria, debe mantener la estructura y orden propuesto a continuación, que contendrá la información relevante y significativa de la propuesta, ordenada según los criterios de valoración:

- ✓ **Memoria descriptiva de la propuesta, metodología y desarrollo del trabajo.**
Propuesta de metodología de trabajo desarrollada a partir de las características descritas en el documento de especificaciones técnicas.

Así como, la propuesta general de organización y la adecuación de los recursos materiales, personales y técnicos para la ejecución del contrato. (Extensión máxima 5 páginas).

- ✓ **Planificación.** Incluirá programación de tareas y planificación de las revisiones a realizar. (Extensión máxima 2 páginas):
 - Planificación de la primera revisión en la que se indicará el estado de las instalaciones, su valoración y capacidades de mejora.
 - Planificación y organización del servicio según la normativa aplicable:
 - Relación de los equipos con sus protocolos de revisión de las unidades internas y externas.
 - Planificación Inspecciones / revisiones obligatorias.

2.- Listado de Mejoras.

El estudio de las mejoras y su puntuación no implica su aceptación, quedando ésta al criterio último de la Cámara. Podrán presentarse las siguientes mejoras adicionales:

- Libro de mantenimiento electrónico. (histórico/informes/partes de trabajo/certificados etc.)
- Descuentos o precios especiales en piezas de repuestos y materiales. Especificar.
- Bolsa de horas para la atención de aquellas intervenciones por avisos que no se incluyen en el servicio de mantenimiento preventivo.
- De las horas excedidas de la bolsa, descuento sobre coste hora.

SOBRE Nº 3

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” y en su interior se incluirá la oferta formulada conforme al modelo que se adjunta como **Anexo II** y cumplimentada teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el punto 8.2 del presente Documento.

8. Criterios de valoración.

La selección se efectuará sobre un total de 100 puntos, repartidos entre los criterios objetivos y subjetivos de acuerdo con la siguiente distribución:

8.1 CRITERIOS CUALITATIVOS. Máximo 40 puntos.

1. Definición técnica de la propuesta. (Máximo 20 puntos).

- ✓ **Memoria descriptiva de la propuesta, metodología y desarrollo del trabajo.** Se valorará la metodología de trabajo, así como la propuesta general de organización de la ejecución del servicio objeto de esta licitación y los recursos a utilizar (**Máximo 15 puntos**).
- ✓ **Planificación.** Se valorará la planificación de las revisiones, así como la planificación de todas las etapas, fases, tareas y actividades necesarias para la ejecución del servicio. (**Máximo 5 puntos**).

2. Mejoras. (Máximo 20 puntos)

- Libro de mantenimiento electrónico. **Máximo 4 puntos.**
- Descuentos o precios especiales en piezas de repuestos y materiales. **Máximo 3 puntos.**
- Bolsa de horas para la atención de aquellas intervenciones por avisos que no se incluyen en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. **Máximo 10 puntos.**
 - Bolsa 4 horas 1 punto
 - Bolsa 5 horas 2 puntos
 - Bolsa 6 horas 3 puntos

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Mantenimiento Climatización	CODIGO Nº: Mantenimiento Climatización/ 2023
		Fecha: 22/05/2023

- Bolsa 7 horas 4 puntos
- Bolsa 8 horas 5 puntos
- Bolsa 10 horas 10 puntos
- De las horas excedidas de la bolsa, descuento sobre coste hora, según valor.
Máximo 3 puntos.
 - a) Del 10%. 1 punto
 - b) Del 15%. 2 puntos
 - c) Del 20%. 3 puntos

8.2 CRITERIOS ECONÓMICOS. Máximo 60 puntos.

La oferta más ventajosa económicamente, otorgándose a las demás ofertas la puntuación proporcional a la baja. La puntuación de las ofertas se hallará aplicando la siguiente fórmula: (Oferta más Económica x Puntuación Máxima) / Precio Ofertado.

PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL: 100 puntos.

9. Lugar y plazo de presentación.

9.1 Las proposiciones deberán ser entregadas en la sede de la Cámara, Paseo Isabel la Católica, nº 2, en el Registro General ubicado en la Secretaría General de la Cámara, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14.00 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior, haciendo constar el nombre de la licitación, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos, así como anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, mediante correo electrónico a la dirección indicada en este Documento.

9.2 El plazo para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara, finalizará **el 6 de junio de 2023, a las 14:00 horas.**

III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

10. Órganos del procedimiento.

10.1. La adjudicación de la licitación le corresponde a la Comisión de Contratación, dicha Comisión estará asistida por un órgano de asistencia conforme a lo dispuesto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

11. Acto de apertura de los Sobres.

11.1 La apertura, examen y calificación de las ofertas se efectuará por el órgano de asistencia. Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres **Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, en un acto que no será público y que tendrá lugar en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el cierre del plazo de recepción de las mismas.

A los licitadores cuya documentación esté incompleta, se les notificará esta circunstancia, de forma fehaciente, disponiendo de un plazo de tres días naturales para subsanar la falta.

Si no se subsanase en plazo requerido, el órgano de contratación rechazará la proposición del licitador y se lo notificará expresamente.

11.2. Pasado el periodo de subsanación, se procederá a la apertura de los sobres **Nº 2 PROPOSICION TÉCNICA** de las ofertas admitidas, en un acto que no será público, verificándose que constan los documentos y dando traslado de su contenido al responsable técnico del contrato al objeto de que pueda emitir el correspondiente informe técnico de valoración de las propuestas.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Mantenimiento Climatización	CODIGO Nº: Mantenimiento Climatización/ 2023
		Fecha: 22/05/2023

11.3 Se procederá en acto público a la apertura de los sobres Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA de las ofertas admitidas.

Antes de proceder a la apertura de los Sobres nº 3, se dará a conocer en este acto el resultado de la evaluación previa realizada por el órgano técnico. Seguidamente se procederá a la apertura de los Sobres nº 3, dándose lectura a cada una de las proposiciones. Se publicará en el perfil de contratante de la Cámara, el anuncio de apertura del Sobre Nº 3. No serán necesarias aperturas públicas si sólo se ha presentado un licitador.

11.4 En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

Se considerará que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, entendiéndose como tales, aquéllas cuya baja sea superior a 25 unidades porcentuales (25%) con respecto al precio de licitación.

Si el órgano de asistencia, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes de los servicios técnicos, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la rechazará mediante resolución motivada y la excluirá de la clasificación y se procederá a un nuevo cálculo de las puntuaciones en el que no se considerará la propuesta del licitador excluido.

12. Propuesta de adjudicación y adjudicación.

12.1 El órgano de asistencia elaborará un informe de las diferentes propuestas, formulará la propuesta de adjudicación, o bien podrá proponer que se declare desierta la licitación si estima que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a dichos criterios.

12.2 La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del adjudicatario propuesto.

12.3 Antes de la adjudicación del contrato la Cámara podrá por razones debidamente justificadas renunciar a celebrar el contrato.

12.4 La adjudicación del contrato será notificada, al licitador seleccionado y al resto de los participantes en la licitación, asimismo se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara.

13. Requerimiento de documentación al adjudicatario.

13.1 Con el fin de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos para contratar con la Cámara, se requerirá a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 5 días presente de la documentación que se detalla a continuación, la que la Cámara estime conveniente:

1) Justificante de la personalidad jurídica.

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

2) Representación. Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente.

3) El cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica, deberá acreditarse, con la siguiente documentación:

✓ Relación de los principales proyectos o trabajos realizados, en los últimos dos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

 <p>Cámara Zaragoza</p>	<p>DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</p> <p>Servicio: Mantenimiento Climatización</p>	<p>CODIGO Nº: Mantenimiento Climatización/ 2023</p>
		<p>Fecha: 22/05/2023</p>

✓ Memoria justificativa en la que se relacionen los medios materiales y humanos con los que cuenta la empresa para la realización de los trabajos objeto del contrato, designando la/las personas físicas responsables de la ejecución del contrato a todos los efectos. En este sentido, contará con la habilitación profesional adecuada para la ejecución del contrato, conforme a lo especificado en el punto 3 del Documento de Especificaciones de la Licitación.

4) Acreditación de la organización de la Prevención de riesgos laborales que se tenga constituida: la forma de organización de prevención de riesgos laborales que tuvieran constituida (contrato de servicio de prevención, designación de trabajadores y/o servicio de prevención propio).

5) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT y con la Seguridad Social (se acreditará mediante certificación administrativa emitida dentro de los dos meses anteriores a su presentación).

6) Seguro de Responsabilidad Civil.

13.2. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación se comunicará al interesado al correo electrónico.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o no cumplirse los requisitos necesarios para la contratación se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

El licitador incurrirá en prohibición de contratar, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar la Declaración Responsable del **Anexo I**.

14. Formalización del contrato.

14.1. El contrato se formalizará en un plazo de 30 días desde la notificación de la adjudicación.

14.2. Si esto no se produjera por causas imputables al adjudicatario se considerará rescindida la adjudicación, pudiendo la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas.

IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

15. Ejecución del contrato.

15.1. El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el correspondiente Documento de Especificaciones Técnicas y en lo fijado en el contrato.

15.2. La Cámara, a través del responsable técnico del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el adjudicatario sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera el responsable del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Documento de Especificaciones Técnicas.

16. Modo de facturación, precio y forma de pago.

16.1. La Cámara solicita a todos sus proveedores el envío de facturas en formato electrónico (**Formato xml: facturae 3.0, 3.1**) y **firmada digitalmente** por entidad certificadora reconocida por la AEAT, al e-mail **factura@camarazaragoza.com**, con el nº de pedido que será facilitado por el área que requiera el servicio.

16.2. El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación y comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de este contrato. A este precio deberá añadirse el Impuesto sobre el Valor Añadido.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Mantenimiento Climatización	CODIGO Nº: Mantenimiento Climatización/ 2023
		Fecha: 22/05/2023

16.3. El abono de la factura por parte de la Cámara se hará una vez el servicio se haya realizado de conformidad, haciéndose efectivo mediante pagos mensuales en base a las facturas comprobadas y conformadas. La forma de pago se realizará mediante transferencia a 60 días desde la fecha de recepción de las facturas. Podrán efectuarse pagos adelantados.

17. Modificación del contrato

En ningún caso el adjudicatario podrá introducir o realizar modificaciones en los trabajos a que se refiere el contrato, sin la debida aprobación de la modificación y del presupuesto resultante como consecuencia de ella.

18. Personal.

18.1. El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

18.2. En caso de cese de la prestación del servicio la Cámara no se hará cargo de este personal, ni asumirá ninguna obligación respecto del mismo.

18.3. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

19. Riesgos.

19.1 El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo, incluidos los casos fortuitos.

19.2 Ningún siniestro o pérdida que se le ocasione le dará derecho a indemnización por parte de la Cámara, salvo en el caso de que las órdenes o actuaciones de ésta fuesen la causa de dichas pérdidas.

20. Resolución del contrato.

20.1. Serán causas especiales de resolución, además de las admitidas por el derecho privado, las siguientes:

1. El incumplimiento por el adjudicatario, de las obligaciones laborales, sociales o fiscales, relativas al personal destinado al servicio contratado.
2. El incumplimiento de las cláusulas contenidas en este Documento y en el de Especificaciones Técnicas y en el contrato, en concreto si los trabajos no se ajustan a la calidad especificada.
3. La suspensión definitiva del servicio acordado con la Cámara.
4. La cesión del contrato sin la previa autorización de la Cámara.
5. El mutuo acuerdo de las partes.
6. Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

20.2. En caso de resolución por causas imputables al adjudicatario, la Cámara podrá acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas, si este presta su conformidad.

21. Responsabilidad por incumplimiento.

21.1. El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de los términos y condiciones expuestos en los Documentos para la realización del servicio, dará lugar a la resolución inmediata de la adjudicación, así como a las responsabilidades económicas o de otro tipo derivadas del citado incumplimiento.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Mantenimiento Climatización	CODIGO Nº: Mantenimiento Climatización/ 2023
		Fecha: 22/05/2023

22. Protección de datos de Carácter Personal y confidencialidad.

22.1 De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. En la Cámara tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación. La base legal para el tratamiento de sus datos son los Documentos de esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Paseo Isabel La Católica nº 2, Zaragoza o bien enviando un correo electrónico a lopd@camarazaragoza.com.

22.2 En el supuesto de que con motivo de las obligaciones y contraprestaciones previstas en el presente contrato el adjudicatario tuviese acceso a datos de carácter personal asume los siguientes compromisos: i) utilizarlos exclusivamente, y en la medida en que sea estrictamente necesario, a los efectos de la finalidad que motiva su acceso, y siempre conforme a las instrucciones del Titular; ii) observar y adoptar las medidas de seguridad necesarias; iii) no cederlos o comunicarlos en ningún caso a terceras personas ni tan siquiera a efectos de su conservación; iv) no realizar 'transferencias internacionales' temporales ni definitivas; v) cumplir los requerimientos del Titular en cuanto a su destrucción o devolución; vi) informará inmediatamente al Titular de cualquier requerimiento que reciba de un tercero respecto a los datos.

Las Partes no responderán de las consecuencias que se deriven de incumplimientos de la legislación vigente en la materia en los que incurra la otra parte.

22.3 El adjudicatario se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

23. Política de Cumplimiento normativo.

23.1. La Cámara cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo, a través de la cual se formaliza su cultura ética, así como la política de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a la comisión de delitos en el seno de la Corporación.

23.2. La Política de Cumplimiento Normativo se instrumenta a través de un Programa de Cumplimiento Normativo, que desarrolla el compromiso de la Cámara con el respeto a la legislación vigente, a los compromisos voluntariamente asumidos con terceros y los valores y principios éticos recogidos en el Código de Buenas Prácticas.

23.3. El Programa de Cumplimiento Normativo afecta a los proveedores con los cuales la Cámara tiene una relación comercial, por ello el adjudicatario se compromete a cumplir lo establecido en dicho Programa, en concreto lo previsto en la Política de Cumplimiento Normativo y el Código de Buenas Prácticas, los cuales están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.camarazaragoza.com/programa-de-cumplimiento-normativo/>

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este Documento de Condiciones de Licitación o de Especificaciones Técnicas, pueden dirigirse al correo electrónico: gcastillo@camarazaragoza.com

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Mantenimiento Climatización	CODIGO Nº: Mantenimiento Climatización/ 2023
		Fecha: 22/05/2023

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza y aceptación de los Documentos de Condiciones de Licitación y el de Especificaciones Técnicas.

Don/Doña , con domicilio en y DNI , en nombre (propio o de la empresa que representa) con domicilio en , y NIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

- 1) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Documento de Condiciones de licitación, por el Documento de Especificaciones Técnicas y por las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para contratar con dicha Corporación.
- 2) Cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos en el presente Documento y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara.
- 3) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, asimismo ha tenido en cuenta en la oferta presentada las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales.
- 4) Acepta el Documento de Condiciones de Licitación y el de Especificaciones Técnicas de la licitación "Servicio de Mantenimiento de Climatización", quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 5) Que autoriza expresamente a la Cámara para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio: Mantenimiento Climatización	CODIGO Nº: Mantenimiento Climatización/ 2023
		Fecha: 22/05/2023

ANEXO II

MODELO PROPUESTA ECONÓMICA Y DE CALIDAD

Don/Doña, con domicilio en y DNI.....en nombre (propio o de la empresa que representa)con domicilio en y NIF....., con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de Climatización, se compromete de acuerdo con la siguiente proposición económica que incluirá la totalidad de la prestación del servicio:

- Oferta económica anual
 (Importe anual máximo 8.000€)

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA